



Aviso especial de Misuri

SE APLICA A LO SIGUIENTE:

Residentes de Misuri

COBERTURA DEL ABORTO ELECTIVO

La ley de Misuri exige notificar si se han comprado cláusulas adicionales opcionales para la cobertura del aborto electivo. La ley también exige notificar que los miembros tienen el derecho de excluir esta cobertura y no pagarla si es contraria a sus creencias morales, éticas o religiosas.

LO QUE DEBE SABER

1. Usted no compró las cláusulas adicionales opcionales para la cobertura del aborto electivo conforme a la sección 376.805 de VAMS.
2. Sin embargo, es posible que el plan ofrezca cobertura para el aborto electivo conforme a la ley estatal o las elecciones de beneficios del patrocinador del plan. Si tiene preguntas sobre si su plan cubre el aborto electivo, llame al Representante de ventas o administración de cuentas.
3. Una persona inscrita que es miembro de un plan de salud de grupo con cobertura para abortos electivos tiene el derecho de excluir y no pagar la cobertura para abortos electivos si dicha cobertura es contraria a sus creencias morales, éticas o religiosas.

PROCESO PARA EXCLUIR LA COBERTURA DEL ABORTO ELECTIVO

Si un residente de Misuri quiere excluir el beneficio del aborto electivo por ser contrario a sus creencias morales, éticas o religiosas, deberá notificarle que le gustaría cancelar la cobertura. Deberá comunicarse con el Representante de ventas o administración de cuentas y proporcionarle una lista de los miembros que quieren excluir este beneficio al momento de la inscripción.